



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contratación Prof. Bernardo Vitta, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ

Ref. EX-2022-00521789- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Bernardo Vitta, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Bernardo Javier Vitta, D.N.I N° 33847732, argentino, abogado, CUIT N° 20-33847732-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Chacabuco 641 T. 25, Capital Federal, Buenos Aires.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Bernardo Vitta como docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, el día 24 de junio de 2022,

modalidad presencial remota.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.